

BASES ESTÁNDAR LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° LPA N° 01-2025-HACR-S

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI CANCHIS
Bernardo Quispe Quipe
DNI: 24706606

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI CANCHIS

Analia Arce Ayo Mamani
RESPONSABLE UNIDAD DE LOGÍSTICA


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI CANCHIS
Arzaca Huaman
JEFE UNIDAD LOGÍSTICA

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

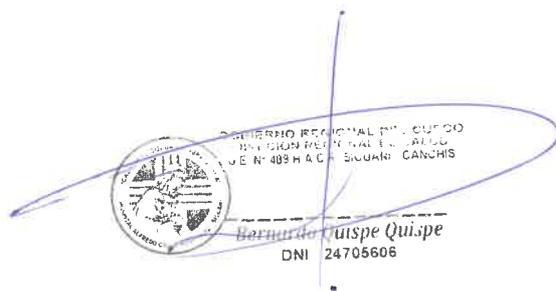
Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.		
2	[<u>ABC</u>]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"><tr><td>Advertencia</td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
Advertencia				
• Abc				
4	<table border="1"><tr><td>Importante para la entidad contratante</td></tr><tr><td>• Xyz</td></tr></table>	Importante para la entidad contratante	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la entidad contratante				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 H.A.C.R. SUCUMI - CANCHIS

Bernardo Quispe Quispe
DNI 24705606



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SUCUMI - CANCHIS

Amalia Ayta
RESPONSABLE UNIDAD DE LOGÍSTICA



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SUCUMI - CANCHIS

Arístida Huaman
JEFE UNIDAD LOGÍSTICA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)


GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANCHIS

Bernardo Quispe Quispe
DNI: 44105606

Amalia Dyke Anayo Mamani
RESPONSABLE UNIDAD DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANCHIS

Amalia Dyke Anayo Mamani
DNI: 44105606
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

2

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de licitación pública abreviada para bienes se utiliza por la entidad contratante para lo siguiente: i) la adquisición de bienes según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la adquisición de bienes homologados, iii) la adquisición de bienes de rehabilitación y reconstrucción posterior emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de una licitación pública para bienes o bienes especializados, o v) se trate de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD
HACR - SICUANI - CANCHIS
Lic. Hual. Teresa Patricia Pachamani
CNP - 4172 - 8778



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD
HACR - SICUANI - CANCHIS
DNI 4705608



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD
HACR - SICUANI - CANCHIS
Analia Ayde Arcejo Mamani
COORDINADORA DE UNIDAD DE LOGISTICA

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 93 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a tres días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. 2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. 	Artículos 66, y 93 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor <u>de tres días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de la integración de bases. 2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. 3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en: <ol style="list-style-type: none"> a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. c. Evaluación técnica: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de 	Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.



Bernardo Quispe Quispe
DNI 24705606



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
SECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 - HACR - SICUANI - CANCHIS
Lig. Nut. Y Diet. G. Arzobispo Huaman
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

	<p>la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.</p> <p>4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
<p>e) Otorgamiento de la buena pro</p>	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	<p>Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.</p>

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

2.1.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- a) La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- b) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- c) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- d) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación de selección, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
- e) Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 H.A.C. SICUANI - CANCHIS
 Lic. Nut. Verónica Vázquez
 Dpto. Contratación
 Ayuda Arrijo Mamani
 PROMOTOR/ALE U.E. N° 409 H.A.C. SICUANI - CANCHIS

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladipoc utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).. No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que el proveedor, al registrarse como participante, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común de consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.


Bernardo Quispe Quispe
DNI 24705106


GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI
YANNAG Arizano Huaman
JEFE UNIDAD NUTRICION Y BIBLIOTECA

- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.

2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar que el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.



- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras.

2.4.9 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

GOBIERNO REGIONAL DE TACSO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANCHIS

Amalia Ayde A. Suyo Mamani
RESPONSABLE UNIDAD DE LOGISTICA



LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

GOBIERNO REGIONAL DE TACSO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANCHIS

Lic. Abel Yenny G. Anzaco Huaman
DNI 4114

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVOS

SCO
C
HIS

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante, según corresponda, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
<p>a) Garantías, salvo casos de excepción.</p>	<p>En los contratos de bienes, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de bienes. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.</p> <p>Excepciones: Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea la adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.</p>


 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. N° 409 H.A.C.R. - SICUANI - CANCHIS

Bernardi Quispe Quispe
 DHP 74 05606

Aracelia Ayde Aruajo Mamani
 RESPONSABLE UNIDAD DE LOGÍSTICA

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

<p>b) Contrato de consorcio, de ser el caso.</p>	<p>Cuando el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.</p>	<p>Literal b) del artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley.</p> <p>Artículo 88, del Reglamento.</p>
<p>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p>	<p>Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANGUAS

ANITA AVILA MARIANI
UNIDAD DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANGUAS

ANTONIO QUISPE QUISPE
LICITACIONES

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANGUAS

LIC. NOLY TAPIA G. ANZAVAL HUAMAN
LICITACIONES

bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, la clasificación de riesgo B o superior.

4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.

4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
C.O. REGIONAL DE SALUD
N.º 1 HACR - SICUANI - CANGCHIS



Lic. Mónica Patricia Huaman
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

4.4.3

4.4.4

4.4.5

4.4.6

4.5

4.6

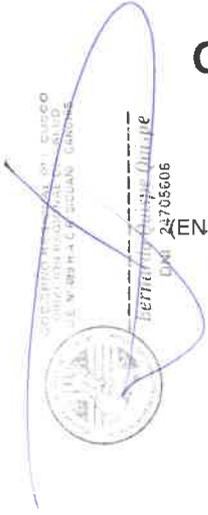
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES
U.E. N.º 409 H.A.C.

Ariadis Ayde Araya Mariani
DIRECTORA DE LICITACIONES DE LOGÍSTICA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DNI: 23708606

GUBERNACIÓN REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANCHIS

Alicia Ayde Araya Mariani
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

GUBERNACIÓN REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANCHIS

LTC. MSc. Yenny D. Arizaga Huaman
C. 8114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal [CONSIGNAR EL AÑO FISCAL].
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal [CONSIGNAR EL AÑO FISCAL].
- [CONSIGNAR AQUÍ CUALQUIER OTRA NORMATIVA ESPECIAL QUE RIJA EL OBJETO DE CONVOCATORIA].

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : U.E. 409 -HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI
 RUC N° : 20600267141
 Domicilio legal : AV. MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 519
 Teléfono: : 991085400
 Correo electrónico: : hacrsadquisiciones@gmail.com

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN"**

ARTICULOS			
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
01	200	KILO	AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES CANTIDAD: 200 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre del producto • La identificación del lote de producción • Número del Registro Sanitario • Fecha de vencimiento • Presentación bolsa de 10 kg. Aprox • Fecha de vencimiento mayor de 1 año desde a ingreso a almacén del hospital
02	550	LITRO	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE CANTIDAD: 550 Litros ESPECIFICACIONES TECNICAS:

GOBIERNO REGIONAL DE CUZCO
 GOBIERNO REGIONAL DE SANITARIO
 GOBIERNO REGIONAL DE SANITARIO
 GOBIERNO REGIONAL DE SANITARIO
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANGUIS
 GOBIERNO REGIONAL DE CUZCO
 GOBIERNO REGIONAL DE SANITARIO
 GOBIERNO REGIONAL DE SANITARIO
 GOBIERNO REGIONAL DE SANITARIO
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANGUIS
 GOBIERNO REGIONAL DE CUZCO
 GOBIERNO REGIONAL DE SANITARIO
 GOBIERNO REGIONAL DE SANITARIO
 GOBIERNO REGIONAL DE SANITARIO
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANGUIS

			<ul style="list-style-type: none"> • color: el característico del producto designado • olor y sabor: los característicos del producto designado, que debe estar exento de olores y sabores extraños o rancios. • Índice de ácido: máximo 0.6mg de KOH/g <p>ACEITE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de proroxido: hasta 10 miliequivalentes de oxino activo /kl de aceite. • Número del Registro Sanitario • Fecha de vencimiento • Presentación 1 litro aprox.
03	03	LITRO	ACEITE AJONJOLI X1LT.
			<p>CANTIDAD:</p> <p>03 Litros</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto obtenido de la semilla de ajonjolí o sésamo • color: amarillo oscuro a marrón claro • olor y sabor: ajonjolí tostado • aspecto: limpio y brillante • Índice de ácido: máximo 0.6mg de KOH/g <p>ACEITE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de proroxido: hasta 10 miliequivalentes de oxino activo /kl de aceite. • Número del Registro Sanitario • Fecha de vencimiento • Presentación 1 litro aprox.
04	18	LITRO	ACEITE OLIVA
			<p>CANTIDAD:</p> <p>18 Litros</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se denomina aceite de oliva virgen extra al aceite de oliva de gusto absolutamente irreprochable, con una acidez libre, expuesta en ácido oleico, como máximo de 0,8% y cuyas otras características son conformes a las establecidas para esta categoría por la normativa comunitaria vigente.
05	06	KILO	AIRAMPO
			<p>CANTIDAD:</p> <p>06 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico</p>
06	03	KILO	AJONJOLI
			<p>CANTIDAD:</p> <p>03 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico, Contar: certificación de SENASA.</p>
07	12	KILO	ANIS ENTERO AL PESO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CACHIS

Aracely Ayde Bracho Mariani
GERENCERA JEFE UNIDAD DE LOGISTICA

DNI: 44705808

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CACHIS

Lic. Nut. Yenny G. Arizaca Huaman
CNP 4114
JEFE UNIDAD NUTRICION Y DIETETICA

			<p>CANTIDAD:</p> <p>12 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico, Contar: certificación de SENASA.</p>
08	12	KILO	<p>ALMENDRA</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>12 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del producto, • La identificación del lote de producción. • Fecha de Vencimiento • Presentación bolsa de 500g. • Fecha de vencimiento mayor de 1 año desde ingreso a almacén de almacén. • Color: piel marrón uniforme. • Olor y sabor: piel marrón uniforme. • Número de Registro Sanitario
09	40	KILO	<p>ARROZ INTEGRAL</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>40 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arroz pardo o moreno es arroz descascarillado al que solo se le ha quitado la cascara exterior o gluma no comestible. • PRESENTACION bolsa de 500 o 750 GRAMOS APROX. • Nombre y domicilio legal del productor, envasador, distribuidor, importador o vendedor • Número del Registro Sanitario • El grado de calidad: "Extra" • El país de origen • La identificación del lote • El mes y año de envasado • El mes y año de vencimiento • Fecha de vencimiento mayor de 1 año desde a ingreso a almacén del hospital
10	3000	KILO	<p>ARROZ EXTRA</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>3000 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de calidad extra Nombre i domicilio legal del productor, envasados. distribuidos Número de registro sanitario El país de origen. Identificación del lote El mes y año de envasado El mes y año de vencimiento Presentación en sacos 49 kg aprox.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GOBIERNO REGIONAL DE MORONA BALSAS
 GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBUCAS
 GOBIERNO REGIONAL DE UCHIS
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GOBIERNO REGIONAL DE MORONA BALSAS
 GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBUCAS
 GOBIERNO REGIONAL DE UCHIS

Amalia Ayde Arriaga Mariani
 DIRECTORA GENERAL DE LOGISTICA

			Color Uniforme y característico del Producto
11	1200	UNIDAD	ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 140 g
			CANTIDAD: 1200 LATAS .
			ESPECIFICACIONES TECNICAS: •Nombre del producto •Peso neto en kilogramos •La identificación del lote de producción. •Nombre del país donde se elaboro •fecha de vencimiento •Presentación de 140 Aprox. Numero de Registro Sanitario
12	60	KILO	HOJUELAS DE MACA X 170GR. SE REQUIERE HOJUELA DE MACA CON AVENA
			CANTIDAD: 60 Kilos.
			ESPECIFICACIONES TECNICAS: • Nombre del producto. • Peso neto en kilogramos. • La identificación del lote de producción. • Nombre del país donde se elaboró. • Fecha de vencimiento. • Presentación en bolsa de 200g APROX. • Registro Sanitario
13	1300	KILO	AZUCAR RUBIA DOMESTICA
			CANTIDAD: 1300 Kilos.
			ESPECIFICACIONES TECNICAS: • Nombre del producto • Peso neto en kilogramos •La identificación del lote de producción •Número del Registro Sanitario •Fecha de vencimiento •Presentación bolsa de 50 kg. Aprox en bolsa de papel.
14	08	KILO	CANELA ENTERA
			CANTIDAD: 08 Kg.
			ESPECIFICACIONES TECNICAS: Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico • Autorización SENASA.
15	250	UNIDAD	CANELA EN POLVO X 50G.
			CANTIDAD: 250 UNIDADES
			ESPECIFICACIONES TECNICAS: Nombre del producto Peso en gramos

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Bernardo Enrique Christie
ENL 4705608

Aracely Ayde Araya Mamani
PROFESORA DE UNIDAD DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Lic. Mar. Yvelin G. Aranda Huaman
C.N° 4514
JEFE UNIDAD NUTRICION Y DIETETICA

			<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>proceso físico y/o químico, PERO SI CERTIFICACION DE SENASA Es un alimento que no presenta registro, ya que no sufrió ningún</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización SENASA.
22	4	KILO	<p>SEMILLA DE CHIA</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>04 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación en bolsa de 250 gr Presentación.</p>
23	12	UNIDAD	<p>COCOA EN POLVO X 250G.</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>12 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación en bolsa de 250 gr Presentación.</p>
24	16	KILO	<p>COMINO ENTERO</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>16 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico. PERO SI CON CERTIFICACION SENASA.</p>
25	60	UNIDAD	<p>ESENCIA DE VAINILLA X 90 ML.</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>60 unidad</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 90 ml</p>
26	80	KILO	<p>FIDEO CABELLO DE ANGEL :(Presentacion de 250 gr) Aprox.</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>80 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre o razon social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. •Nombre del pais donde se elaboro el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION DE SALUD
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CACHIS



Bernardo Quipe Quipe
DNI 705606

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CACHIS

Analía Ayde Araujo Mamani
RESPONSABLE UNIDAD DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CACHIS

Lic. Nut. Yeny J. Huamani
C.N.P. 4114
JEFE UNIDAD NUTRICION Y DIETETICA

			vencimiento. •Se empleara envases de polietileno de alta densidad que reunan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requerida, asi como la suficiente proteccion en las condiciones de manipuleo y transporte.
27	120	KILO	FIDEO MACARRON: (Presentacion caja 10 kg.) Aprox.
			CANTIDAD: 120 Kilos ESPECIFICACIONES TECNICAS: • Peso neto en kilogramos. • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. •Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. •Se empleará envases de polietileno de alta densidad que reúnan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requerida, así como la suficiente protección en las condiciones de manipuleo y transporte.
28	280	KILO	FIDEOS SURTIDOS PARA SOPA: (Presentación de 250 gr) Aprox.
			CANTIDAD: 280 Kilos ESPECIFICACIONES TECNICAS: • Peso neto en kilogramos. • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. •Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. •Se empleará envases de polietileno de alta densidad que reúnan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requerida, así como la suficiente protección en las condiciones de manipuleo y transporte.
29	60	KILO	FIDEOS REGULAR (Presentación bolsa de 10kl gr) Aprox.
			CANTIDAD: 60 Kilos ESPECIFICACIONES TECNICAS: • Peso neto en kilogramos. • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. • Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Se empleará envases de polietileno de alta densidad que reúnan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requerida, así como la suficiente protección en las condiciones de manipuleo y transporte.
30	120	KILO	FIDEO TALLARIN : (Presentación de 500 gr) aprox.
			CANTIDAD: 120 Kilos.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES
U.E. Nº 409 HACR - SICUANI / CANTAS

Amalia Ayala
RESPONSABLE UNIDAD DE LOGISTICA

			<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. • Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Se empleara envases de polietileno de alta densidad que reúnan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requerida, así como la suficiente protección en las condiciones de manipuleo y transporte.
31	25	KILO	<p>FIDEO INTEGRAL SPAGHETTI</p> <p>CANTIDAD: 25 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>La pasta integral en forma de espaguetis, está hecha a partir de la harina integral de trigo duro. Es decir que es el resultado de moler el grano, con germen y salvado incluidos. Nutricionalmente aporta fibra, vitaminas, minerales y carbohidratos. Nombre del país donde se elaboró el producto Número de registro Sanitario Fecha de vencimiento Presentación 500g Color: Marrón amarillento Olor: Libre de olores extraños Sabor: Sin sabores extraños Aspecto: Granos secos duros limpios y redondeados.</p>
32	400	UNIDAD	<p>FLAN INSTANTANEO X 90G APROX</p> <p>CANTIDAD: 400 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 90 gramos cada sobre</p>
33	90	KILO	<p>FRIJOL PANAMITO CALIDAD 1 -EXTRA:</p> <p>CANTIDAD: 90 kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES PÚBLICAS
CANCANES

Bernardo Luis Quiroz Quiroz
DNI 24705606

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES PÚBLICAS
CANCANES

Amalia Ayde Araujo Mancani
PERSONAL DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES PÚBLICAS
CANCANES

Lic. Nut. Yenny G. Anta Huaman
CNP 1046

			<ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. •Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. •Envases de primer uso de polipropileno tejidos o bolsas de polietileno, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (Manipuleo) •Presentación bolsa 10 Kg.
34	1260	UNIDAD	<p>GELATINA X 150g.:</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>1260 Sobres.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razon social del producto. • La identificación del lote de producción. • Nombre del pais donde se elaboro el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Presentacion bolsa 150 gr. APROX.
35	50	KILO	<p>GARBANZO</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>50 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 500 gramos</p>
36	04	KILO	<p>GUINDON SECO</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>04 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 500 gramos</p>
37	60	UNIDAD	<p>HARINA PREPARADA X 1 Kg.</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>60 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p>

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. Nº 409 H.A.C.R. SICUANI - CAYLASH

Ayudita Ayde
Ayudita Mamani
SERVIDOR INSALABLE UNIDAD DE LOGISTICA

Bernabico Quiñe Quiñe
DNI: 23 169606

			<ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre del producto. • La identificación del lote de producción. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. <p>• Sacos de papel, polietileno, polipropileno, bolsas de polipropileno y/o bolsas de papel multipliego kraft, de primer uso, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte. Los envases deben ser fabricados con sustancias que sean inocuos y adecuadas para el uso al que se destinan. No deberán transmitir al producto ninguna sustancia toxica ni olores ni sabores desagradables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso aproximado al requerido.
38	80	UNIDAD	HARINA SIN PREPARAR X 1 KG
			<p>CANTIDAD:</p> <p>80 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre del producto. • La identificación del lote de producción. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. <p>• Sacos de papel, polietileno, polipropileno, bolsas de polipropileno y/o bolsas de papel multipliego kraft, de primer uso, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte. Los envases deben ser fabricados con sustancias que sean inocuos y adecuadas para el uso al que se destinan. No deberán transmitir al producto ninguna sustancia toxica ni olores ni sabores desagradables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso aproximado al requerido.
39	40	KILO	CAÑIHUA
			<p>CANTIDAD:</p> <p>40 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cañihua organica puede ser consumida por personas alérgicas al gluten debido que no pueden comer productos hecho de trigo. • La cañihua presenta un elevado contenido de proteínas (15 a 19%) neto en kilogramos. • Nombre del producto. • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento <p>• Sacos de papel, polietileno, polipropileno, bolsas de polipropileno y/o bolsas de papel multipliego kraft, de primer uso, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte. Los envases deben ser fabricados con sustancias que sean inocuos y adecuadas para el uso al que se destinan. No deberán transmitir al producto ninguna sustancia tóxica ni olores ni sabores desagradables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación en bolsa de 500g Aprox.
40	12	UNIDAD	HARINA DE CHUÑO
			<p>CANTIDAD:</p> <p>12 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD ADMINISTRATIVA SICUANI - CANCHIS

Reinaldo Quispe Quispe
CNI 106606

Asistenta Ayde Araujo Mamani
PERSONAL DE UNIDAD DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD CUSCO
HACR - SICUANI - CANCHIS

Lic. Nut. Yenny Guzman Quaman
C.N.D. 4114
SECRETARÍA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA

			Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 1kg
41	50	UNIDAD	HARINA DE HABAS
			CANTIDAD: 50 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: •Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación en sobre
42	50	KILO	HARINA MAIZ
			CANTIDAD: 50 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 90 gramos cada sobre
43	10	KILO	HARINA DE MACA
			CANTIDAD: 10 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 1kg
44	05	KILO	HOJA DE LAUREL
			CANTIDAD: 05 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico <ul style="list-style-type: none"> • Autorización SENASA.
45	40	KILO	HOJUELA DE KIWICHA
			CANTIDAD: 40 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 1kg
46	24	KILO	HOJUELA DE CEBADA
			CANTIDAD:


 N° 24705606
 MICHUQUEL, Distrito Chibape

GOBIERNO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 N.º 01 - HACR - SIGLA DE N.º 409 - HACR - SICUANI - CÁNCHIS
 JEFE UNIDAD N.º 17 - PLAN Y DE
 JEFE UNIDAD N.º 17 - PLAN Y DE
 JEFE UNIDAD N.º 17 - PLAN Y DE

			24 Kilos.
			ESPECIFICACIONES TECNICAS:
			<ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre del producto. • La identificación del lote de producción. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Presentación 1 kg
47	08	KILO	HONGOS SECOS
			CANTIDAD:
			08 Kilos.
			ESPECIFICACIONES TECNICAS:
			Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico, pero si con CERTIFICACION SENASA.
48	70	KILO	LENTEJA CALIDAD 1- EXTRA
			CANTIDAD:
			70 Kilos.
			ESPECIFICACIONES TECNICAS:
			<ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre del producto. • La identificación del lote de producción. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Envases de primer uso de polipropileno tejido o bolsas de polietileno, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (Manipuleo) • Presentación en bolsa de 500 GR. cada sobre.
49	07	KILO	LINAZA EN GRANO (ALIMENTO PARA PERSONAS)
			CANTIDAD:
			07 Kilos.
			ESPECIFICACIONES TECNICAS:
			Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico, pero si con CERTIFICACION SENASA.
50	20	KILO	MAIZ ENTERO
			CANTIDAD:
			20 Kilos.
			ESPECIFICACIONES TECNICAS:
			<p>Peso neto en kilogramos</p> <p>Nombre del producto</p> <p>La identificación del lote de producción.</p> <p>Número del Registro Sanitario</p> <p>fecha de vencimiento</p> <p>Presentación de 1kg</p>
51	80	KILO	MAIZ PELADO
			CANTIDAD:
			80 Kilos.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERECA P. U. S. SICUANI - CANCHIS
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANCHIS

Alfonso Mera
Asesor de Logística

SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

DNI. 4705606

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD CUSCO
H.A.C.R. SICUANI - CANCHIS

[Firma]
Lic. Nut. Yenny Arzopaca Quaman
CNP 4114
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL

			<ul style="list-style-type: none"> • Sabor; dulce • Olor; A Pescado
68	12	UNIDAD	<p>SALSA DE TAMARINDO X 500ml</p> <p>CANTIDAD: 12 UNIDADES</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación en botellas 500 ml • Textura, Suave viscosa y fluida • Apariencia. Líquido viscoso y Marrón oscuro. • Sabor; Agridulce tirando al amargo ligeramente.
69	05	KILO	<p>SALVADO DE TRIGO</p> <p>CANTIDAD: 05 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación 1 kg.
70	120	KILO	<p>SEMOLA A GRANEL</p> <p>CANTIDAD: 120 kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. • Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Sacos de papel, polietileno, polipropileno, bolsas de polipropileno y/o bolsas de papel multipliego kraft, de primer uso, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte. • Presentación en bolsa de 10 Kg Aprox.
71	12	UNIDAD	<p>KETCHUP X 250ML</p> <p>CANTIDAD: 12 UNIDAD</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ketchup, cetchup es una salsa agridulce de origen chino hecha de tomate, azúcar y vinagre, con condimentos y diversas especias. • Aspecto y color; Rojo Característico • Sabor y Color; Característico libre de presencias extrañas • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación 250 ml.
72	50	KILO	<p>TRIGO MORON</p> <p>CANTIDAD: 50 kilos.</p>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
 U.E. N° 409 HACR - S SICUANI - CANCHIS
 DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
 Ayala Arzopu Mamani
 DIRECTORA GENERAL DE LOGÍSTICA
 Bernardo Quispe Quispe
 DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
 U.E. N° 409 HACR - S SICUANI - CANCHIS

 Lic. Nut. Yanina Arizaca Huaman
 C.N.P.
 JEFE UNIDAD NUTRICION Y DIETETICA

			ESPECIFICACIONES TECNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación 5 KL.
73	34	LITRO	VINAGRE BLANCO X 1 LT. CANTIDAD: 34 LITROS ESPECIFICACIONES TECNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación LITROS
74	50	KILO	MORAYA SECA ENTERA CANTIDAD: 50 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico. PRESENTACION: 5KL <ul style="list-style-type: none"> • Autorización SENASA.

TODO LOS PRODUCTOS OFERTADOS DEBERAN CONTAR CON UN PERIODO DE VIDA UTIL DE 01 AÑO DESDE LA ENTREGA A ALMACÉN

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN²

La cuantía de la contratación no se dará a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.]

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 07 DE MARZO DEL 2025 SEGÚN MEMORANDUM N° 206-2025-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios, Donaciones Transferencias

El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES
 U.E. N° 409 HACR - SICUANI
 Oficina de Logística
 Calle 10 de Mayo N° 1006
 C.A. 409 HACR - SICUANI
 Cusco - Perú
 Teléfono: 051 974 000 000
 Correo Electrónico: licitaciones@grcusco.gob.pe
 Web: www.grcusco.gob.pe

Lic. Nul. Yenny G. Alizaco Huaman
 C.A. 409 HACR - SICUANI
 Cusco - Perú

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicoop.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos³ y la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Pacto de integridad (**Anexo N° 2**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (**Anexo N° 3**)
- Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANCHIS

Avriliz Ayta Azuño Mamani
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Bernardo Quijpe Gutupe
DNI 2-036606

domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento.

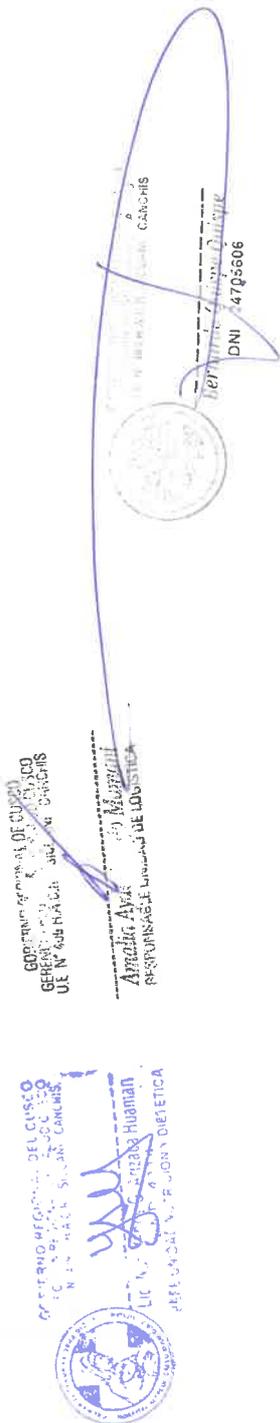
Importante para la entidad contratante

- Únicamente, cuando se sustente en la estrategia de contratación que resulta indispensable verificar durante la admisión de ofertas determinadas características del bien objeto de la convocatoria, la entidad contratante, de manera excepcional, puede solicitar como requisito de admisión de la oferta documentación que acredite el cumplimiento de ciertas especificaciones técnicas del bien. En dicho supuesto, se **incluye lo siguiente:**

g) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES QUE SE HAYAN PREVISTO EN EL NUMERAL 3.4 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS PRESENTES BASES Y SE HAYA SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN] para acreditar [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].

- La entidad contratante debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.
- Cuando excepcionalmente y con el sustento respectivo en la estrategia de contratación la entidad contratante requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra, los cuales no pueden hacer referencia a la totalidad de características y/o requisitos funcionales de los bienes; además, estas deben corresponder a las características y/o requisitos funcionales consignados en el requerimiento; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la entidad contratante ha considerado pertinente verificar, las cuales no deben hacer referencia al método organoléptico, sino a metodologías y mecanismos o pruebas objetivas (como por ejemplo aquellas consignadas en normas nacionales y/o internacionales, ISO, etc.) que no estén sujetos a interpretación del órgano que se encargará de realizar la evaluación de las muestras; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras.
- No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases



- g) Oferta Económica (**Anexo N° 6**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.1.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.1.2. Documentación de presentación facultativa

- 2.1.2.1. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

- 2.1.2.2. Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 16**).

- 2.1.2.3. En el caso del factor de evaluación “precio” para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (**Anexo N° 7**). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 13**).

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la entidad contratante

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuya cuantía de la contratación sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

<u>N° de Cuenta</u>	:	<u>00-221-028058</u>
<u>Banco</u>	:	<u>BANCO DE LA NACION</u>
<u>N° CC⁵</u>	:	<u>01822100022102805828</u>

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

⁵ En caso de transferencia interbancaria.

PROCESO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN DE BIENES
U.E. 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI
LPA N° 01 - 2025 - HACR - S
Bermudo Quijpe Quijpe
DNI: 74705606
Jefe Unidad de Logística

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado [INCLUIR SOLO SI LA MODALIDAD DE PAGO ES A SUMA ALZADA, CASO CONTRARIO, ELIMINAR ESTE LITERAL].
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete [INCLUIR SOLO SI LA CONTRATACIÓN ES POR PAQUETE, CASO CONTRARIO, ELIMINAR ESTE LITERAL].
- h) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).
- i) [REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, EN CASO SE HAYA SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN].

Importante para la entidad contratante

La entidad contratante puede sustentar en la estrategia de contratación solicitar documentación adicional para la suscripción del contrato, siempre que sea indispensable para el inicio de la ejecución del contrato y se verifique que el postor ganador tiene un plazo razonable para conseguir la referida información, considerando los plazos para la suscripción del contrato.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

- j) [CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JPRD ELEGIDO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, EN CASO SE HAYA PREVISTO LA JPRD COMO MEDIO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CASO CONTRARIO ELIMINAR ESTE LITERAL] (**Anexo N° 18**)
- k) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.
- La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.
- El requisito indicado en el literal m) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANGUIS

Amalia Ayraujo Mamani
RESPONSABLE UNIDAD DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANGUIS

[Signature]
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA

- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 17)

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: hacrsadquisiciones@gmail.com, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en la Dependencia de Contrataciones del Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, Av. Manuel Callo Zevallos N° 519 – Sicuani – Canchis – Cusco.

Importante para la entidad contratante

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento en las Licitaciones Públicas Abreviadas de Bienes el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, siempre que así haya sido previsto en las Bases y la ejecución contractual no supere el año fiscal. Esta excepción no aplica a aquellos contratos cuya primera convocatoria corresponda a procedimientos de selección distintos a licitaciones públicas abreviadas para bienes, concursos públicos abreviados o comparación de precios. En ese caso, se reemplaza este numeral por lo siguiente:

**2.4.1 El contrato se perfecciona mediante la recepción de la orden de compra.
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.**

4. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del DEL ÁREA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Servicio de Nutrición.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, Av. Manuel Callo Zevallos N° 519 – Sicuani – Canchis – Cusco.

Advertencia

DOCUMENTO REGIONAL DEL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
CALLE MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 519
SICUANI - CANCHIS - CUSCO

Bernardo Quispe Kiyape
DNI 78123456

Andrés Araya Mamani
DNI 87654321

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas, conforme lo propuesto en la Cláusula Cuarta de la proforma de contrato.

GOBIERNO REGIONAL DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
HACR - SICUANI - CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
HACR - SICUANI - CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
HACR - SICUANI - CANCHIS

Fernanda Quispe Guispe
DNI 7 16606

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HACRS

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICUANI

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

“NO APLICA”

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Área de Almacén del Hospital Alfredo Callo Rodríguez, cito en AV. MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 519 – SICUANI – CANCHIS – CUSCO.

e. Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos

f. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. Subcontratación

No aplica

h. Formula(s) de reajuste

No aplica

i. Solución de controversias contractuales:

No aplica

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULOS			
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
01	200	KILO	<p>AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES</p> <p>CANTIDAD: 200 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre del producto • La identificación del lote de producción • Número del Registro Sanitario • Fecha de vencimiento • Presentación bolsa de 10 kg. Aprox • Fecha de vencimiento mayor de 1 año desde a ingreso a almacén del hospital
02	550	LITRO	<p>ACEITE VEGETAL COMESTIBLE</p> <p>CANTIDAD: 550 Litros</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • color: el característico del producto designado • olor y sabor: los característicos del producto designado, que debe estar exento de olores y sabores extraños o rancias. • Índice de ácido: máximo 0.6mg de KOH/g ACEITE • Índice de prorojido: hasta 10 miliequivalentes de oxino activo /kl de aceite. • Número del Registro Sanitario • Fecha de vencimiento • Presentación 1 litro aprox.
03	03	LITRO	<p>ACEITE AJONJOLI X1LT.</p> <p>CANTIDAD: 03 Litros</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 REGIONAL DE SALUD CUSCO
 GERENCIA REGIONAL SICUANI CANCHIS
 U.E. N° 409 H.A.

B. *[Firma]*
 DIRECTORA GENERAL

Jefe Nut. Yelva Cruzata Juamani
 C.N. 111
 JEFE UNIDAD NUTRICION Y DIETETICA

			<ul style="list-style-type: none"> • Producto obtenido de la semilla de ajonjolí o sésamo • color: amarillo oscuro a marrón claro • olor y sabor: ajonjolí tostado • aspecto: limpio y brillante • Índice de ácido: máximo 0.6mg de KOH/g
04	18	LITRO	<p>ACEITE OLIVA</p> <p>CANTIDAD: 18 Litros</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se denomina aceite de oliva virgen extra al aceite de oliva de gusto absolutamente irreprochable, con una acidez libre, expuesta en ácido oleico, como máximo de 0,8% y cuyas otras características son conformes a las establecidas para esta categoría por la normativa comunitaria vigente.
05	06	KILO	<p>AIRAMPO</p> <p>CANTIDAD: 06 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico</p>
06	03	KILO	<p>AJONJOLI</p> <p>CANTIDAD: 03 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico, Contar: certificación de SENASA.</p>
07	12	KILO	<p>ANIS ENTERO AL PESO</p> <p>CANTIDAD: 12 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico, Contar: certificación de SENASA.</p>
08	12	KILO	<p>ALMENDRA</p> <p>CANTIDAD: 12 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANGCHIS

Analía Ayde Araya Mariani
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
N° 9 - H.A.C.R. SICUANI - CANGCHIS

Lic. Nut. YANUCCO WALTER HUAMAN
C.N.F. 4114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

			<ul style="list-style-type: none"> • El nombre del producto, • La identificación del lote de producción. • Fecha de Vencimiento • Presentación bolsa de 500g. • Fecha de vencimiento mayor de 1 año desde ingreso a almacén de almacén. • Color: piel marrón uniforme. • Olor y sabor: piel marrón uniforme. • Número de Registro Sanitario
09	40	KILO	ARROZ INTEGRAL
			<p>CANTIDAD:</p> <p>40 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arroz pardo o moreno es arroz descascarillado al que solo se le ha quitado la cascara exterior o gluma no comestible. • PRESENTACION bolsa de 500 o 750 GRAMOS APROX. • Nombre y domicilio legal del productor, envasador, distribuidor, importador o vendedor • Número del Registro Sanitario • El grado de calidad: "Extra" • El país de origen • La identificación del lote • El mes y año de envasado • El mes y año de vencimiento • Fecha de vencimiento mayor de 1 año desde a ingreso a almacén del hospital
10	3000	KILO	ARROZ EXTRA
			<p>CANTIDAD:</p> <p>3000 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de calidad extra Nombre i domicilio legal del productor, envasados. distribuidos Número de registro sanitario El país de origen. Identificación del lote El mes y año de envasado El mes y año de vencimiento Presentación en sacos 49 kg aprox. Color Uniforme y característico del Producto
11	1200	UNIDAD	ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 140 g
			<p>CANTIDAD:</p> <p>1200 LATAS .</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p>

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SANIDAD
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI CANCHIS

Agustín Marañón
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Primitivo Quiroz Quirope
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

			<p>CANTIDAD:</p> <p>04 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación en bolsa de 250 gr Presentación.</p>
23	12	UNIDAD	<p>COCOA EN POLVO X 250G.</p>
			<p>CANTIDAD:</p> <p>12 Kg.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación en bolsa de 250 gr Presentación.</p>
24	16	KILO	<p>COMINO ENTERO</p>
			<p>CANTIDAD:</p> <p>16 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico. PERO SI CON CERTIFICACION SENASA.</p>
25	60	UNIDAD	<p>ESENCIA DE VAINILLA X 90 ML.</p>
			<p>CANTIDAD:</p> <p>60 unidad</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 90 ml</p>
26	80	KILO	<p>FIDEO CABELLO DE ANGEL : (Presentacion de 250 gr) Aprox.</p>
			<p>CANTIDAD:</p> <p>80 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. • Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Se empleara envases de polietileno de alta densidad que reúnan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requerida, así como la suficiente protección en las condiciones de manipuleo y transporte.
27	120	KILO	<p>FIDEO MACARRON: (Presentacion caja 10 kg.) Aprox.</p>


 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS
 DNI 24705106
 Bernardo Luis P. Ormiztegui
 Arzobispo Ayala
 Jefe Unidad de Logística


 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS
 Lic. Nelly G. Arizaga Huaman
 CNP 4314
 JEFE UNIDAD NUTRICION Y DIETETICA

			<p>CANTIDAD: 120 Kilos</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. • Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Se empleará envases de polietileno de alta densidad que reúnan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requerida, así como la suficiente protección en las condiciones de manipuleo y transporte.
28	280	KILO	<p>FIDEOS SURTIDOS PARA SOPA: (Presentación de 250 gr) Aprox.</p> <p>CANTIDAD: 280 Kilos</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. • Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Se empleará envases de polietileno de alta densidad que reúnan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requerida, así como la suficiente protección en las condiciones de manipuleo y transporte.
29	60	KILO	<p>FIDEOS REGULAR (Presentación bolsa de 10kl gr) Aprox.</p> <p>CANTIDAD: 60 Kilos</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. • Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Se empleará envases de polietileno de alta densidad que reúnan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requerida, así como la suficiente protección en las condiciones de manipuleo y transporte.
30	120	KILO	<p>FIDEO TALLARIN : (Presentación de 500 gr) aprox.</p> <p>CANTIDAD: 120 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN
J.E. Nº 408 HACR - SICUANI - CUSCO

Lic. Néstor G. Arizaca Huaman
Jefe Unidad de Atención y Dietética

			<ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. • Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Se empleara envases de polietileno de alta densidad que reúnan las condiciones necesarias para que el producto mantenga la frescura y calidad requerida, así como la suficiente protección en las condiciones de manipuleo y transporte.
31	25	KILO	FIDEO INTEGRAL SPAGHETTI
			<p>CANTIDAD: 25 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>La pasta integral en forma de espaguetis, está hecha a partir de la harina integral de trigo duro. Es decir que es el resultado de moler el grano, con germen y salvado incluidos. Nutricionalmente aporta fibra, vitaminas, minerales y carbohidratos. Nombre del país donde se elaboró el producto Número de registro Sanitario Fecha de vencimiento Presentación 500g Color: Marrón amarillento Olor: Libre de olores extraños Sabor: Sin sabores extraños Aspecto: Granos secos duras limpios y redondeados.</p>
32	400	UNIDAD	FLAN INSTANTANEO X 90G APROX
			<p>CANTIDAD: 400 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 90 gramos cada sobre</p>
33	90	KILO	FRIJOL PANAMITO CALIDAD 1 -EXTRA:
			<p>CANTIDAD: 90 kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Envases de primer uso de polipropileno tejidos o bolsas de polietileno, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (Manipuleo) • Presentación bolsa 10 Kg.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 (H.A.C.) SICUANI - CANCHIS
 Asistida Ayde Arzujo Manzanari
 DNI: 7470506

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 REGIONAL DE SALUD
 HACR - SICUANI - CANCHIS
 Lic. Nut. Yenny C. Arizaca Huanan
 CNP 4114
 JFEF UNIDAD NUTRICION Y DIETETICA

			<p>80 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre del producto. • La identificación del lote de producción. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. <p>• Sacos de papel, polietileno, polipropileno, bolsas de polipropileno y/o bolsas de papel multipliego kraft, de primer uso, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte. Los envases deben ser fabricados con sustancias que sean inocuos y adecuadas para el uso al que se destinan. No deberán transmitir al producto ninguna sustancia toxica ni olores ni sabores desagradables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso aproximado al requerido.
39	40	KILO	<p>CANIHUA</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>40 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cañihua organica puede ser consumida por personas alérgicas al gluten debido que no pueden comer productos hecho de trigo. • La cañihua presenta un elevado contenido de proteínas (15 a 19%) neto en kilogramos. • Nombre del producto. • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Sacos de papel. polietileno, polipropileno, bolsas de polipropileno y/o bolsas de papel multipliego kraft, de primer uso, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte. Los envases deben ser fabricados con sustancias que sean inocuos y adecuadas para el uso al que se destinan. No deberán transmitir al producto ninguna sustancia tóxica ni olores ni sabores desagradables. • Presentación en bolsa de 500g Aprox.
40	12	UNIDAD	<p>HARINA DE CHUÑO</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>12 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 1kg</p>
41	50	UNIDAD	<p>HARINA DE HABAS</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>50 Kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación en sobre

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LOGISTICA
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANGHIS

Analista: *Aracely Arzuaga Mamani*
COORDINADORA DE LOGISTICA

Aracely Arzuaga Mamani
C.I. 24705606



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LOGISTICA
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANGHIS

[Signature]
Lic. Nubia Teresita Huaman
COORDINADORA DE LOGISTICA

			Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico, pero si con CERTIFICACION SENASA.
48	70	KILO	LENTEJA CALIDAD 1- EXTRA
			CANTIDAD: 70 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre del producto. • La identificación del lote de producción. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. • Envases de primer uso de polipropileno tejido o bolsas de polietileno, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (Manipuleo) • Presentación en bolsa de 500 GR. cada sobre.
49	07	KILO	LINAZA EN GRANO (ALIMENTO PARA PERSONAS)
			CANTIDAD: 07 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico, pero si con CERTIFICACION SENASA.
50	20	KILO	MAIZ ENTERO
			CANTIDAD: 20 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario fecha de vencimiento Presentación de 1kg
51	80	KILO	MAIZ PELADO
			CANTIDAD: 80 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación de 1kg
52	100	KILO	MANDIOCA O MAICENA
			CANTIDAD: 100 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Peso neto en kilogramos Nombre del producto La identificación del lote de producción. Número del Registro Sanitario

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANCHIS
 Avraida Ayala Anayo Mamani
 Presidente del Comité de Logística

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI - CANCHIS

 Lic. Nut. Teresita Amador Huaman
 CNE 4114
 YEEE HUIKARININPAWU Q KIBI ETIPIB

			<ul style="list-style-type: none"> •Nombre del país donde se elaboro el producto • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. •Peso aproximado 20 gr.
65	75	KILO	<p>QUINUA: ENTERA</p> <p>CANTIDAD: 75 Kilos</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos. • Nombre del producto. • La identificación del lote de producción. • Número de registro sanitario. • Fecha de vencimiento. •Sacos de papel, polietileno, polipropileno, bolsas de polipropileno y/o bolsas de papel multipliego kraft, de primer uso, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte. Los envases deben ser fabricados con sustancias que sean inocuos y adecuadas para el uso al que se destinan. No deberán transmitir al producto ninguna sustancia toxica ni olores ni sabores desagradables. •Presentación en bolsa de 1kg. Aprox.
66	375	KILO	<p>SAL DE COCINA X 1KL.</p> <p>CANTIDAD: 375 Kilos</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación en bolsa de 1 kg.
67	30	UNIDAD	<p>SALSA DE OSTION X 500ML</p> <p>CANTIDAD: 30 unidad</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación en botellas 500 ml • Textura, Suave viscosa y fluida • Apariencia. Liquido viscoso y Marrón oscuro. • Sabor; dulce • Olor; A Pescado
68	12	UNIDAD	<p>SALSA DE TAMARINDO X 500ml</p> <p>CANTIDAD: 12 UNIDADES</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación en botellas 500 ml • Textura, Suave viscosa y fluida • Apariencia. Liquido viscoso y Marrón oscuro. • Sabor; Agridulce tirando al amargo ligeramente.
69	05	KILO	<p>SALVADO DE TRIGO</p>

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES
U.E. Nº 409 H.A.C. SICUANI - CANCHIS

Ing. Aldo A. Arce O. MORALES
PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

24705806

			<p>CANTIDAD: 05 KILOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación 1 kg.
70	120	KILO	<p>SEMOLA A GRANEL</p> <p>CANTIDAD: 120 kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre o razón social del fabricante o de la entidad comercial bajo cuya marca se expende el producto. • La identificación del lote de producción. • Nombre del país donde se elaboró el producto. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Sacos de papel, polietileno, polipropileno, bolsas de polipropileno y/o bolsas de papel multipliego kraft, de primer uso, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte. • Presentación en bolsa de 10 Kg Aprox.
71	12	UNIDAD	<p>KETCHUP X 250ML</p> <p>CANTIDAD: 12 UNIDAD</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ketchup, cáctchup es una salsa agrídulce de origen chino hecha de tomate, azúcar y vinagre, con condimentos y diversas especias. • Aspecto y color; Rojo Característico • Sabor y Color; Característico libre de presencias extrañas • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación 250 ml.
72	50	KILO	<p>TRIGO MORON</p> <p>CANTIDAD: 50 kilos.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación 5 KL.
73	34	LITRO	<p>VINAGRE BLANCO X 1 LT.</p> <p>CANTIDAD: 34 LITROS</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso neto en kilogramos • Nombre del producto • La identificación del lote de producción. • Número del Registro Sanitario • fecha de vencimiento • Presentación LITROS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
 U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANCHIS
 DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
 UNIDAD DE LOGÍSTICA
 U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANCHIS



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
 U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANCHIS

 Lic. Nut. Yenny G. Arias La Huaman
 C.N.P. 4114
 JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

74	50	KILO	MORAYA SECA ENTERA
			CANTIDAD: 50 Kilos. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Es un alimento que no presenta registro sanitario, ya que no sufrió ningún proceso físico y/o Químico. PRESENTACION: 5KL <ul style="list-style-type: none"> • Autorización SENASA.

CONDICIONES A CONSIDERAR:

- a) **LUGAR DE ENTREGA:** Almacén de Alimentos de la U.E. 409 -HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, AV. Manuel Callo Zavallós N° 519.
- b) Todos los productos ofertados deberán contar con Registro Sanitario y/o Autorización SENASA.
- c) Todos los productos ofertados deberán contar con un periodo de vida útil mínimo de 06 meses desde la entrega a almacén

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

Importante para la entidad contratante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, los evaluadores incorporan obligatoriamente los siguientes requisitos de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- Registro sanitario
- Autorización SENASA

Acreditación:

- Copia simple de Registro sanitario para los productos solicitados
- Copia simple de Autorización SENASA de los productos que no cuentan con Registro Sanitario

Importante para la entidad contratante

El requisito de capacidad legal únicamente es obligatorio si conforme la normativa que regula el objeto contractual se exige determinada habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, como por ejemplo en el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. Caso contrario, eliminar este literal.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANCHIS
 Br. Aurora Quito Quispe
 DNI: 27170
 Aracely Ayde A. Araya Murrain
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANCHIS
 Lic. María Guadalupe Huamán
 C.N.P. 4114
 JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente 75,000.00 (setenta y cinco mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Importante para la entidad contratante

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:

Ítem N° [...]

En el caso de postores que declaren en el **Anexo N° 1** tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 20,000.00, catorce mil, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Venta de alimentos

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago⁶, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁷, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización

⁶ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁷ Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.



societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANOHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANOHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANOHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HACR - SICUANI - CANOHIS

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

2.1. FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. OFERTA ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>[40] puntos La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p>

Importante para la entidad contratante

En caso la convocatoria se refiera a un contrato de contingencia con modalidad de pago "pago por disponibilidad", deben considerarse como factores de evaluación obligatorios: i) costo de liquidación y ii) costo de ampliar el plazo del contrato, de conformidad con el artículo 286 del Reglamento⁸.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

Importante para la entidad contratante

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento, adicionalmente, las bases incluyen factores de evaluación facultativos, según corresponda al objeto del procedimiento de selección y su modalidad.

De acuerdo con el artículo 75 del Reglamento, el factor de evaluación correspondiente a la oferta económica no puede superar los cuarenta puntos, por lo cual el puntaje del factor de evaluación de la oferta técnica debe ser la diferencia para obtener los cien puntos en total, de acuerdo con lo siguiente:

Factor de evaluación de la oferta económica	Máximo 40 puntos
Factor de evaluación de la oferta técnica	Mínimo 60 puntos
Puntaje total	100 puntos

La entidad contratante elige del siguiente listado de factores de evaluación facultativos al menos tres factores de evaluación considerando el objeto de la contratación los cuales deben sumar 60 puntos como mínimo.

⁸ En el caso de contratos de contingencia bajo la modalidad de pago por disponibilidad, de acuerdo con el artículo 365 del Reglamento, son factores de evaluación técnicos obligatorios: i) el costo de liquidación del contrato y ii) el costo de ampliar el plazo del contrato. La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta técnica del menor monto ofertado del factor correspondiente y otorgar a las demás ofertas técnicas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados. La acreditación se realiza mediante la presentación de una declaración jurada, donde se indica expresamente el monto de cada factor.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)</p>	<p>[25] puntos</p> <p>De [01] hasta [05] días calendario: [25] puntos</p> <p>De [06] hasta [10] días calendario: [20] puntos</p>
<p>Advertencia</p> <p><i>En el caso del sistema de entrega llave en mano o llave en mano con mantenimiento, el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento, pero se evalúa el plazo correspondiente a la entrega del bien.</i></p>	

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ⁹	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>[15] puntos</p> <p>Más de [08 MESES] hasta [01 AÑO] SEGÚN CORRESPONDA]: [15] puntos</p>
<p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	

D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Evaluación: El postor deberá proporcionar 02 Equipos Termohigrómetros para medir las temperaturas de los almacenes de alimentos</p> <p>Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada que acredite las mejoras.</p>	<p>Mejora 1 : [15]puntos</p>

⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE SICUANI
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI CANGCHIS

BERNABÉ VILCAYE GUTIERREZ
DNI: 44765505

JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ANALÍA AYDE ARAUJO MORAÑA
PROCESADORA DE DATOS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE SICUANI
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICUANI CANGCHIS

JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ANALÍA AYDE ARAUJO MORAÑA
PROCESADORA DE DATOS

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE]**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° **[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato **[INDICAR SI ES UN CONTRATO DE CONTIGENCIA, DE SER EL CASO]** tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[INDICAR MONEDA]**, en **[INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGUN CORRESPONDA]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- **Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias:** Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. El monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesorias, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de bienes de alta complejidad que se ejecuten bajo el sistema de entrega de llave en mano o llave en mano con mantenimiento u otros que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD CONTRATANTE otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]** y la conformidad será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹⁴ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las

¹⁴ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

"Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	[[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]		
2			

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES PÚBLICAS
U.E. N° 409 H.A.C.R. SUCUMBI, CANGUIS

Aracely Ayala Arroyo Mamani
DIRECTORA DE LOGÍSTICA

Lic. Ruth Tamayo Cárdena Huanan
C.N.S. 81114
JEFE UNIDAD INSTRUCCIÓN Y DIETÉTICA

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹⁵ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹⁶. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹⁷. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar¹⁸.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

"Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje."

¹⁵ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁶ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁷ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

¹⁸ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁹ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

En caso las partes opten por la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:

- Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia específica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.
- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.
- El agotamiento del procedimiento ante la JPRD es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF].**

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por árbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LICITACIONES
U.E. N° 403 H.A.C.R. SICHUANI - CANCHIS

Bernardo Quispe Orospe
DNI: 28443005

Aracely Andía Arriaga Marmont
DNI: 28443005

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
U.E. N° 9 H.A.C.R. SICHUANI - CANCHIS

Lic. Nut. Yopelito Arizaca Huaman
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladiscop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes o firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **CONSIGNAR FECHA**.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N.º 30313
SIGUAN: CANGUIS

Aydelir Ayde Arayilo Martiani
RESPONSABLE UNIDAD DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N.º 30313
SIGUAN: CANGUIS

Lic. NUT. BEBY LA HERRERA HUAMAN
OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ANEXOS

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. N° 408 H.A.C. SICUANI - CANCHIS

Arquíle Ayala Mamani
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA



Hernando Quispe Quispe
DNI: 71234567



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
H.A.C.R. SICUANI - CANCHIS
[Signature]
Lic. Nut. *[Signature]* Ariza Huaman
JEFE UNIDAD METRIGION Y DIETETICA

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 401 - C.R. - SICUANI - CAYENIS

Amalio Ayde Arroyo Mariscal
DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA

Peñafiel Pisco Quinte
DNI 24715946

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
SECCIÓN REGIÓN DE SALUD CUSCO
U.E. N° 401 - C.R. - SICUANI - CAYENIS

[Firma]
U.E. N° 401 - C.R. - SICUANI - CAYENIS

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²²	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²³	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

²¹ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 438 H.A.C.R. SUCUM CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 438 H.A.C.R. SUCUM CANCHIS

Armando Quispe Quintape
Armando Quispe Quintape

Armando Quispe Quintape
Armando Quispe Quintape

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 438 H.A.C.R. SUCUM CANCHIS

Lic. Nut. Henry G. Arizaga Huaman
C.O.P. 4114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN DIETÉTICA

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LOGÍSTICA
U.E. N° 408 H.A.C.1
CANTON - CANGCHIS

Ancelita Ayde Aruño Marzán
JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LOGÍSTICA
U.E. N° 408 H.A.C.1
CANTON - CANGCHIS

[Firma]
LIE. NUTRIERA G. HIZACA Ruaman
D.114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas]

Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁸; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁹.

N° de DNI: _____ Firma _____

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICALI CANCHIS

Arístides Avila Arizaca Mamani
JEFEE UNIDAD DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 H.A.C.R. SICALI CANCHIS

Lic. Nul. Geny G. Arizaca Huaman
JEFEE UNIDAD DE LOGISTICA

Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfecciona el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - *En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.*

ANEXO N° 3³⁰

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

³⁰ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1**.
2. **NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2**.

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificaran todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]³¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]³²

Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

GOBIERNO REGIONAL DE CUZCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 U.E.A. C.R. SUCUMI - CANGUIS

Armando Ayo Quispe
CUI: 470-606

Armando Ayo Quispe
CUI: 470-606

Armando Ayo Quispe
CUI: 470-606

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 U.E.A. C.R. SUCUMI - CANGUIS

Lic. Nut. Ana G. Antiza Huaman
CUI: 4334

Lic. Nut. Ana G. Antiza Huaman
CUI: 4334

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%³³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consortiado 3
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 483 - ICA - SICHUAN - CANGCHIS
DNI 74721608

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 483 - ICA - SICHUAN - CANGCHIS
Oficina Ayde Arriaga Marroni
COORDINADORA DE UNIDAD DE LOGÍSTICA

³³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

ANEXO N° 5³⁴
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes³⁵, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³⁶ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con cargo [.....] en la entidad [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³⁴ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³⁵ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³⁶ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Bernardo Páez Quiroga
DNI 47051234
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 489 H.A.C.T. SUCAMANI CAYCHIS

Analía Páez Quiroga
DNI 47051234
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 489 H.A.C.T. SUCAMANI CAYCHIS

Lic. Msc. G. Miriaca Huaman
DNI 4114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 489 H.A.C.T. SUCAMANI CAYCHIS

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de bienes bajo la modalidad de pago suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

Importante para la entidad contratante

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GENEALÍA REGIONAL SALUD CUSCO
U.E. N° 439 H. J. ALVARO GUANI - CANGCHIS
.....
Ayudante Ayde Arzujo Mariani
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA

Bienvenido Quisque Quisque



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIONAL DE SALUD CUSCO
H. Y. "H.A.C.R." GUANI - CANGCHIS
.....
Lic. Nut. Cony Arzaco Huaman
N° 4114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de bienes bajo la modalidad de pago de esquema mixto de precios unitarios y suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A PRECIOS UNITARIOS			

OFERTA A SUMA ALZADA:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A SUMA ALZADA	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 U.E. N° 489 H.A.C. HUANUCAN
 Quitope
 B. IN. 21/05/06
 Amalys de Arango Mariani
 RESPONSABLE UNIDAD DE LOGÍSTICA
 LIC. HÉCTOR VÍCTOR HUAMAN
 C.N.B. 4114
 JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de bienes bajo la modalidad de pago de esquema mixto de precios unitarios y suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A PRECIOS UNITARIOS			

OFERTA A SUMA ALZADA:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A SUMA ALZADA	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE MANEJO DE RESERVAS
U.E. N° 408 H.A.C. I. MANA CANCHIS

Aracely Ivette Arzujo Marañón
PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Quispac
N.º 21/705-06

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE MANEJO DE RESERVAS
U.E. N° 408 H.A.C. I. MANA CANCHIS

Lic. Ivette Arzujo Marañón
C.N.º 4113
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de bienes bajo la modalidad de pago suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

Importante para la entidad contratante

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Bernardo Quipe Quispe

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Importante para la entidad contratante

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CANCERES

Aracelis Ayala
RESERVA DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA



Armando Quispe Quipe
DNI: 73705606

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CANCERES

Lic. Nut. Yanis Ariza Huaman
DNI: 41111111
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 400 H.A.C.R. SURVIT CANCHIS
Bernardo Quispe Quispe
DNI: 710000000000000000

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 400 H.A.C.R. SURVIT CANCHIS
Aracely Ayala Mariani
DNI: 710000000000000000
C.C. No. 123456789
CNP: 4114
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y DIETÉTICA

ANEXO N° 7
AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES
MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES^º [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
D. E. N. 468 H.A.C.R. - S. I. ANTI - CANCHIS

B. Martín Quispe Quispe
D.M. 705606

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
D. E. N. 468 H.A.C.R. - S. I. ANTI - CANCHIS

Almendra Ayala de Julio MORALES
D. E. N. 468 H.A.C.R. - S. I. ANTI - CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
D. E. N. 468 H.A.C.R. - S. I. ANTI - CANCHIS
Lic. Nul. Yanina C. Anzaco Huaman
C.N. 4112
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
UNIDAD DE SERVICIOS DE ATENCIÓN
JUE N° 489 I.A.C.R. - SUCUMI - CANCHIS

[Firma]
Lic. **Arnoldo Arroyo Mariani**
C.N.P. 4114
JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
UNIDAD DE SERVICIOS DE ATENCIÓN
JUE N° 489 I.A.C.R. - SUCUMI - CANCHIS

[Firma]
Lic. **Yenny G. Alzaca Huaman**
C.N.P. 4114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ANEXO N° 9

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN
CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la
ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda**

Advertencia

La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE CALIDAD CUSCO
U.E. N° 488 I.A.C.R. - SIGUANAY CAYCHIS

Ánita Ayala Arango
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE CALIDAD CUSCO
U.E. N° 488 I.A.C.R. - SIGUANAY CAYCHIS
Lic. NOL. Yenny G. Arizaca
C.D. 1114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ANEXO N° 10³⁷

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

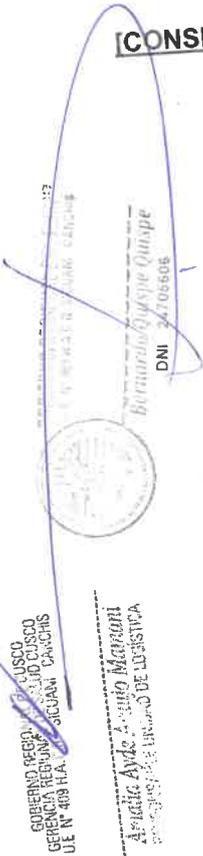
Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD
DNI 34705606
Bernardo Quipe Quipe


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
OFICINA REGIONAL DE LICITACION PUBLICA
DNI 34705606
Bernardo Quipe Quipe

..... y reducciones, de ser el caso.
El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
Consignar en la moneda establecida en las bases.

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

BELENDA
U.E. N° 40
SICUANI, CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA, FINANZAS,
COMERCIO Y TURISMO



Bernardo Quispe Quispe

4705606

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴²
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										

³⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁹ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

⁴⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴² Consignar en la moneda establecida en las bases.



[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Lic. N° 001716-2017263 Huacani
 C.N.P. 4114

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁸	FECHA DE LA (arar) O EXPERIENCIA PROVENIENTE DE SER EL CASO ³⁹	MONEDA	IMPORTE ⁴⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴²
10									
...									
20									
TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

EVALUADORES

licitación pública abreviada para bienes N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 459
SICUANI, CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 459
SICUANI, CANCHIS

Bernardo Quito Quito
DNI 24796608

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 459
SICUANI, CANCHIS

Lic. Nut. Terry O. Arisaga Huaman
DNI 4112
JEFE UNIDAD NUTRICION Y DIETETICA

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



⁴³ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía", aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁴⁴ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la **empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2015-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CASA REGIONAL DE SALUD CUSCO
N.º 19. MA. G. SIGUAM. CANCHIS

Lic. Nelly Cely G. Arzola Huaman
CNP 4114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ANEXO N° 15
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE
IMPEDIMENTO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁴⁵, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁶ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [...], con DNI [...] con CARGO [...] en la ENTIDAD [...] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]**.

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [...], con DNI [...] con CARGO [...] la ENTIDAD [...] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]**.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁴⁷, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

⁴⁵ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁶ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴⁷ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ANEXO N° 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LOGÍSTICA
DE N° 493 H.A. SUCUCUSCO
CAGUANI - CANGCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Y ESP. H.A. C.A. SUCUCUSCO
CAGUANI - CANGCHIS

LIC. RUI. ANITA GARCÉS HUAMAN
C.O.N.S. 4114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 17⁴⁸

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNARSÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:
 - a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 429 PIA
SICUANI - CANCHIS

Bernardo Quispe Lirio
C.N.B. 4114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 429 PIA
SICUANI - CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 429 PIA
SICUANI - CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 429 PIA
SICUANI - CANCHIS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 429 PIA
SICUANI - CANCHIS

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

⁴⁸ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 429 PIA
SICUANI - CANCHIS

Lic. Nut. Yenny Guzmán Huaman
C.N.B. 4114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**

- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 PL. SICALI, CANGCHI

Arístides Ayde Arístides
GERENTE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Bernardo Quiroga Quiroga
DNI: 74706606



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 409 PL. SICALI, CANGCHI

Lic. K. Arizaca Huaman
CNP: 4114
JEFE UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



ANEXO N° 18

ELECCIÓN DEL CENTRO DE JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo el Centro de Administración de la Junta de Resolución de Disputas del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELEGIDA, DE ACUERDO A LA NOTA IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD, INDICADA EN NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 419 S.A.C.R.
SICU
CANCHIS

[Firma]
Bernabé Ayala
Gerente General de la Unidad de Logística

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR
U.E. N° 419 S.A.C.R.
SICU
CANCHIS

Bernabé Ayala
Gerente General de la Unidad de Logística

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 419 S.A.C.R. - SICHU - CANCHIS

[Firma]
Lic. Nut. Yenny G. Anzures Huaman
CNP 4114
ÁREA UNIDAD NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

